

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-49-LE17**, PARA LA PROVISIÓN DE CAJAS DE ECO CUERO PARA DOS BOTELLAS DE VINO, PARA EL STOCK DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES QUE SERÁN ENTREGADOS EN GIRAS PRESIDENCIALES Y OTROS COMPROMISOS OFICIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 289

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2.017.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de 1.978, de esta Secretaría de Estado, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resoluciones Exentas N° 899 y N° 1.490, ambas de 2.009, y Decreto Supremo N° 27, de 2.017, todos de esta Secretaría de Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar la provisión de cajas de eco cuero para dos botellas de vino, para el stock de obsequios protocolares que serán entregados en giras presidenciales y otros compromisos oficiales, bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a lo señalado por la Directora General del Ceremonial y Protocolo, en Petición de Compra N° 2162, de 13 de noviembre de 2.017.
- 2.- Que los mencionados bienes no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada compra en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-49-LE17, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la provisión de cajas de eco cuero para dos botellas de vino, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- BIENES REQUERIDOS.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar la provisión de cajas de eco cuero para dos botellas de vino, para el stock de obsequios protocolares que serán entregados en giras presidenciales y otros compromisos oficiales, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de Proveedores que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente que resulte adjudicado o la unión temporal de éstos, deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica, deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de Proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil (sábado, domingo o feriado), el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTANCIAS PREVIAS

PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS (OBLIGATORIA)

Para efectos de evaluación de las ofertas, los Proponentes deberán hacer entrega de una muestra del bien requerido, el que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2 de las Bases Técnicas.

Las muestras se entregarán en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cada muestra que se entregue deberá contar con su correspondiente identificación, mediante una etiqueta adhesiva que contenga los siguientes datos:

- ID de la Licitación.
- Identificación del Oferente.

La etiqueta deberá estar adherida al producto, no al envoltorio del producto.

El (los) Oferente (s) podrá (n) retirar las muestras dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la adjudicación. Expirado dicho plazo, el Ministerio podrá disponer de las muestras no retiradas, conforme a los procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

La Oferta que no presente la muestra requerida o que ésta no cumpla con las especificaciones señaladas en el apartado N° 2 de las Bases Técnicas, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación.

6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal www.mercadopublico.cl:

✓ Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

✓ Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características de los bienes ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar el plazo de entrega de los bienes, expresado en días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo electrónico que remite la correspondiente Orden de Trabajo, según formato contenido en el Anexo N° 6. En todo caso, el plazo de entrega no podrá superar los 10 días hábiles contados desde dicha fecha.

El proponente que no informe plazo de entrega o éste sea superior a 10 días hábiles, su oferta será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 5.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Dicho precio no podrá superar el valor unitario neto indicado para el bien, es decir \$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos).

El precio ofertado será invariable y fijo hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que exceda el valor unitario neto, señalado en el Anexo N° 5, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 60 (sesenta) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

7.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito, carta o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

B) Comisión evaluadora.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Doña Gloria Navarrete, RUT N° 7.197.659-9, Directora General del Ceremonial y Protocolo, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.
- ✓ Doña Ana Luisa Barrientos, RUT N° 7.620.488-8, Encargada de Obsequios Protocolares, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.
- ✓ Doña Ximena Ubilla, RUT N° 8.541.730-4, Encargada de Gestión o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Informar si las Ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las condiciones administrativas y las especificaciones técnicas detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles la Oferta respectiva sin evaluarla;
- b) Evaluar las Ofertas que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;
- c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (60%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Plazo de entrega de los bienes	25%	<p>Este criterio de evaluación considera el plazo de entrega de los bienes requeridos, expresado en días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo electrónico que remite la correspondiente Orden de Trabajo, informado por el proponente en el Anexo N° 6.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo de oferta en análisis}} * 25 \% * 100$ <p>La Oferta que no informe plazo de entrega de los bienes o éste sea superior a 10 días hábiles, será declarada técnicamente inadmisibles, <u>quedando excluido del proceso de licitación.</u></p>

criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Evaluación de la muestra	30%	<p>Este criterio de evaluación considera las muestras presentadas por los Oferentes, conforme a lo señalado en el punto 5 de las Bases Administrativas en relación a lo dispuesto en el numeral 2 de las Bases Técnicas.</p> <p>Para efectos de evaluación, cada integrante de la Comisión Evaluadora en forma libre, independiente y sin conocer a qué proponente pertenece cada muestra, evaluará la propuesta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de las muestras. - Diseño. - Terminaciones. - Calidad de los materiales. <p>Cada integrante de la comisión evaluará en un formulario con nota de 1 a 5 cada uno de los aspectos señalados.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Nota promedio de la propuesta en análisis}}{\text{Mayor nota promedio obtenida de las ofertas presentadas}} \right) * 30\% * 100$ <p>Las ofertas que obtengan una nota promedio igual o menor a 2, serán declaradas técnicamente inadmisibles, <u>quedando excluidas del proceso de licitación.</u></p>
Requisitos formales	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p>100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas.</p> <p>0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, sino que cumple con todos los requisitos dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>

D) Evaluación de Ofertas Económicas (40%).

Para efectos de su evaluación, el valor de la oferta económica corresponderá al valor unitario neto señalado en el Anexo N° 5.

Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Menor precio ofertado del bien requerido)}}{\text{(Precio de oferta en análisis del bien requerido)}} * 40\% * 100$$

Dicho precio no podrá superar el valor máximo neto indicado para el bien, es decir \$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos).

La Oferta que no informe precio de los bienes o éste sea superior al señalado precedentemente, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$$

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio".
2. Criterio de evaluación "Evaluación de la muestra".
3. Criterio de evaluación "Plazo de Entrega".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl

H) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

8.- ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la Oferta seleccionada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación o el ítem respectivo, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final en el ítem correspondiente, si la respectiva Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación o el ítem, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las Ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación o el ítem correspondiente cuando no se presenten Ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

9.- DEL CONTRATO.

9.1.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Tratándose de bienes estándar de simple y objetiva especificación, la contratación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra por el Ministerio y aceptación de ésta por parte del proveedor.

9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de enviar la correspondiente Orden de Compra, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación al Oferente que, según el Acta Final de

Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, y previo a la emisión de la Orden de Compra, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para formalizar la contratación respectiva:

9.3.1.- Documento para persona natural:

a) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

a) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

b) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

c) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

9.4.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

9.4.1.- Ejecución de la contratación.

El contrato se ejecutará a través de la emisión de Órdenes de Trabajo, fijándose en cada una de ellas la cantidad de bienes requeridos, según el precio unitario neto ofertado por el Contratista en el Anexo N° 5, más el impuesto al valor agregado.

Para cada una de las entregas, el Contratista deberá dejar una guía de despacho indicando los productos efectivamente entregados, la cual deberá ser visada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

9.4.2.- Plazo de entrega.

El plazo para la entrega de los bienes, será el ofertado por el Contratista en el Anexo N° 6, contado desde la emisión de la Orden de Trabajo, remitida al Contratista mediante correo electrónico, el cual deberá señalar al momento de la contratación.

Será responsabilidad del Contratista informar cambios en el correo electrónico.

Con todo dicho plazo de entrega no podrá ser superior a 10 días hábiles contados desde la fecha de envío del correo electrónico, que remite la correspondiente Orden de Trabajo.

9.4.3.- Del precio y forma de pago.

El Ministerio pagará al Contratista hasta la suma máxima de \$20.000.0000.- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, según el precio ofertado en el Anexo N° 5, más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las cantidades de productos efectivamente entregadas.

El pago de los bienes efectivamente entregados, solicitados en la Orden de Trabajo, se efectuará en una sola cuota, contra entrega y recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista ingresará en Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en calle Bombero Salas N° 1.345, comuna de Santiago o enviará al correo electrónico operaciones@minrel.gob.cl, única casilla válida de ingreso de documentos electrónicos, los siguientes antecedentes:

1. Factura extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

El Contratista deberá entregar la factura dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la entrega de los bienes.

En caso que la factura sea devuelta y para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en Dirección General del Ceremonial y Protocolo, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 3, comuna de Santiago:

2. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia de la contratación y para el último pago, deberá acompañar los certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, en donde

conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los bienes por la Contraparte Técnica del Ministerio; recepción conforme de la factura y de los demás antecedentes indicados en los números precedentes; y aceptación electrónica de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.

9.4.4.- Contraparte Técnica.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica la Encargada de los Salones VIP y Obsequios Protocolares de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo, o el (la) funcionario (a) de su dependencia que lo subroge o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar la ejecución de la contratación, velando por su estricto cumplimiento, la calidad de los bienes y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme los bienes, cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por Directora del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores o el funcionario que la subroge o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas, según la conformidad de los bienes y validación de los productos o informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica.
- d) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

9.4.5.- Sanciones.

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que en todo caso, no podrán exceder del 20% del monto total del contrato:

- a) Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de 5% del monto de la Orden de Trabajo, por cada día corrido de atraso, con un tope de hasta 20% del monto involucrado en la Orden de Trabajo, por evento y hasta 3 eventos durante un año de vigencia del contrato.
- b) Entrega de productos defectuosos o cuya calidad no corresponda a la muestra presentada o no cumpla las especificaciones técnicas, y no los reemplazare a satisfacción de la Contraparte Técnica, el Ministerio aplicará una multa de de un 5% (cinco por ciento) del valor de la Orden de Trabajo respectiva, por evento y con un tope de hasta 3 eventos durante un año de vigencia del contrato.

c) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente del bien requerido, el Ministerio aplicará una multa de UF 3 (tres Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciera, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

9.4.6.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de una 30% del precio total, IVA incluido.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

9.6.7.- Término anticipado.

El Ministerio pondrá término anticipado a la contratación mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores, se disolviera la entidad Contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:
 - i. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 9.4.5, del presente instrumento.
 - ii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

9.4.8.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

9.4.9.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

9.4.10.- Vigencia de la contratación.

La contratación comenzará a regir a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 2 (dos) años contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos estimados para su financiamiento, ascendentes a la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando la adquisición de los bienes requeridos, cualquier hecho que ocurra primero.

10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1. BIENES REQUERIDOS.

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar la provisión de cajas de eco cuero, para el stock de obsequios protocolares que serán entregados en giras presidenciales y otros compromisos oficiales, bajo la modalidad de contrato de suministro.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las cajas de eco cuero para dos botellas de vino que provea el Contratista deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- 2.1. Deberán ser fabricadas en madera, debiendo ser ésta recubierta, acolchada y forrada con eco cuero negro y corrugado, debiendo contener espacio para guardar 2 botellas de vino.
- 2.2. Deberán ser de 23 cm (ancho) x 35.5 cm. (alto) x 12.5 cm. (fondo).
- 2.3. Las terminaciones deberán tener un acabado en doble pespunte (lock stitch) en color beige claro.
- 2.4. El interior de la caja deberá estar forrado en tela aterciopelada negra, con terminaciones de costura a la vista en doble pespunte color beige claro.
- 2.5. El soporte especial deberá estar forrado en tela aterciopelada negra con terminaciones de costura a la vista doble pespunte color beige claro y con separaciones para dos tipos de botellas de vino de diferentes formas o tamaño.
- 2.6. Deberá tener una correa sujetadora interior en eco cuero con velcro.
- 2.7. La manilla tomadora deberá estar igualmente forrada en eco cuero negro y deberá ser instalada en la parte media superior de la caja con las mismas terminaciones de costura que el resto de la caja.
- 2.8. El cuño del escudo de Chile deberá estar grabado en la tapa superior.
- 2.9. La tapa superior deberá tener un broche con imán para su cierre, el que deberá estar forrado en eco cuero negro y con las mismas terminaciones de costura ya señaladas en el presente numeral.

3.- LUGAR DE ENTREGA.

El Contratista deberá entregar los productos requeridos en la Dirección General del Ceremonial y Protocolo, ubicada en Teatinos N° 180, 3° piso.

4.- CONDICIONES DE EMBALAJE.

El Contratista deberá asegurar que el traslado no afecte la calidad y limpieza de cada uno de los bienes, por ello, las cajas de eco cuero deberán venir embaladas dentro de una caja asegurando el traslado y conservación óptima de los mismos.

5.- GARANTIA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS.

Los productos entregados por el Contratista deberán contar con una garantía técnica por a lo menos 6 meses contados desde la recepción conforme de los mismos.

Dicha garantía técnica cubrirá las fallas que afecten a los productos requeridos y que se deban

a defectos de fabricación.

Por consiguiente, se excluyen todas aquellas fallas ocasionadas por la acción del Ministerio o sus funcionarios y dependientes.

En caso de que los desperfectos que presenten los productos requeridos sean cubiertos por la garantía técnica, el Contratista deberá reemplazar el bien defectuoso por uno nuevo, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contado desde la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica mediante correo electrónico.

III.- ANEXOS:

ANEXO N° 1-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.017, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y que tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.
- 2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Firma

ANEXO N° 1-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.017, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Firma

ANEXO N° 2**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Presentación de Muestras (Obligatoria)	09/01/2018	11:00
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	03/01/2018	16:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	05/01/2018	16:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	09/01/2018	11:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	09/01/2018	11:01
Evaluación	10 días hábiles (3)	XX
Adjudicación y aprueba contratación	23/01/2018	XX
Consultas a la adjudicación	30/01/2018	XX

NOTAS:

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la presentación de ofertas.

(*) En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

ANEXO Nº 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a dede 2.017, don / doña:
....., cédula de identidad
Nº....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a dede 2.017, don / doña
....., cédula de identidad
Nº....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

I. ANEXO N°4-A.

En Santiago de Chile, a dede 2.017, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. ANEXO N°4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 5

OFERTA ECONÓMICA

Producto	Precio unitario neto en pesos chilenos
Caja de eco cuero para dos botellas de vino	

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que exceda el valor unitario neto para señalado, \$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos), será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO Nº 6

PLAZO DE ENTREGA

Producto	Plazo de entrega en días hábiles
Caja de eco cuero para dos botella de vino	

1.- El plazo de entrega, no podrá superar los 10 días hábiles contados desde la fecha de envío del correo electrónico que remite la correspondiente Orden de Trabajo.

2.- La Oferta que no presente la referida información o que exceda del plazo antes señalado, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA


JOSÉ MIGUEL CRUZ SÁNCHEZ
Director General Administrativo